

# El violador que exige viagra para poder masturbarse en la cárcel

30/09/2024



©elgoldebedoya

Un preso del complejo penal de Boulogne Sur Mer presentó un recurso de *Hábeas Corpus* porque, entendió, era necesario que la justicia mendocina actuara de inmediato frente a lo que **consideraba un avasallamiento sobre sus derechos**. Se trata de una herramienta jurídica casi extrema que tiene como

objetivo lograr que los tribunales actúen de manera expedita para salvaguardar a quien lo requiere y modificar, de ser necesario, las condiciones de detención que, según el recluso, se habían agravado.

*(NdR: como el pedido estuvo vinculado con su estado de salud e historia clínica, se resguarda el nombre del presidiario/paciente).*

**El 31 de agosto**, ofuscado porque el pedido que había llegado de la farmacia no contenía el combo de medicamentos que le suministraban mensualmente, recurrió al *Hábeas Corpus*. El recluso manifestó que la lista de remedios estaba incompleta y que su estado de salud estaba siendo afectado. Directamente, **se negó a recibir el paquete** en esas condiciones y lo devolvió.

El informe penitenciario es detallado al respecto: *“Paciente que al día de la fecha tiene indicada la siguiente medicación crónica mensual que se detalla: Danantizol 20 mg x 60 comp, Omeprazol 20 mg x 60 comp, Salbutamol aerosol x 1 envase, Ibuprofeno 400 mg x 30 comp, Lagrimas artificiales solución oftálmica x 1 envase, Sildenafil o tadalafilo x 12 comp, Naproxeno 500 mg x 30 comp, Atenolol 50 mg x 60 comp. Para fecha 02/09/2024, según historia clínica digital se informa: paciente no recibe tratamiento crónico manifestando no estar conforme con la medicación que se le entrega. Refiere faltarle sildenafil y fluconazol. Se devuelve medicación a Farmacia”.*

El *fluconazol* es un fármaco para infecciones por hongos. El *sildenafil* es una pastillita azul, conocida popular y comercialmente como **viagra**. Y ese fue el motivo del reclamo.

El caso cayó en el despacho de la jueza colegiada **Alejandra Mauricio**. Al analizar la situación, se advierte que once días antes ya le habían dado una caja de **viagra** y que la próxima se la iban a suministrar el 20 de septiembre. Pero el preso no podía ni quería esperar. **La necesitaba ahí, ahora.**

De acuerdo con el certificado médico firmado el 23 de julio por **Mauricio Pilot** (mat. 8010), el reo padece de “*disfunción eréctil*”, diagnóstico que implica un tratamiento crónico, **pero que bajo ningún punto de vista pone en riesgo su vida**. Así aparece en las consideraciones de División Sanidad del Servicio Penitenciario.

La discusión es más profunda. Por un lado, plantea la obligación del Estado de resguardar a las personas que están en condiciones de detención y a que se respeten aquellos derechos que no fueron suprimidos por efecto de la condena. Es decir: **estar privado de la libertad no implica que no pueda tener una vida sexual adecuada**.

Por eso se solicitó un listado de las **visitas sanitarias** pedidas por el interno. Son encuentros que se tienen en lugares especialmente acondicionados aún durante el encierro para garantizar intimidad. Allí saltó que, desde el 27 de agosto de 2020, fecha en que fue trasladado desde complejo Almafuerte a Boulogne Sur Mer, **nunca requirió este beneficio**. En más de cuatro años, no tuvo contactos sexuales “formales” ni tampoco, según datos carcelarios, se le conoce pareja en el centro de detención.

El preso en cuestión ya había apelado anteriormente una negativa judicial a la entrega de esta droga. En ese caso, en una audiencia oral, alegó que la quería para “*autosatisfacción*”. Y le dieron el gusto.

No es un reo más en Boulogne Sur Mer y su exigencia de viagra está vinculada con su pasado. Su historia es brava y está considerado un interno peligroso; sobre todo, por los antecedentes con que cayó. **Fue condenado a 27 años de prisión por una larga lista de delitos sexuales: “Autor penalmente responsable de Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Uso de Arma, dos hechos en concurso real; del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por el Uso de Arma, y del Delito de Abuso Sexual Simple, Agravado por el Uso de**

*Arma, entre otros ilícitos*". En uno de los casos, **violó a una niña de 14 años frente a sus padres mientras los apuntaba con un arma**. Esa es la persona a la que, al menos en el mes de agosto, el Estado le garantizó la entrega de *sildenafil* para poder masturbarse.

El tema generó ruido tanto en tribunales como en el Servicio Penitenciario; especialmente, sobre cuál es el alcance que tiene esta situación, más allá de los chistes de ocasión que guardan algo de realidad. **Además de viagra, ¿qué? ¿Revistas, películas, lencería erótica para quienes encuentran allí sus fetiches y motivos de excitación? ¿Donde hay una necesidad nace un derecho?**

En lo estrictamente técnico, el *Hábeas Corpus* **fue rechazado por la jueza Mauricio**. Al interpretar que no había ni urgencia ni se agravaban las condiciones de detención, el reo debía demandar la pastillita azul por otros medios administrativos. Pero el fallo advierte la necesidad de que las autoridades penitenciarias se involucren en la cuestión y tengan vigilancia exhaustiva sobre las drogas que reciben los internos: *"Las autoridades competentes, deben tomar conocimiento del modo, cantidad y circunstancias de entrega de medicamentos a los detenidos con el objeto de evaluar el destino que se le imprime a los dineros de los contribuyentes"*. **En otras palabras, que controlen qué hacen con la tuya. Y, en este caso, también con la propia.**

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-violador-que-exige-viagra-para-poder-masturbarse-en-la-carcel/>